

- Proponer la creación de un Juzgado Central de Vigilancia en la Audiencia Nacional.
- Regular el régimen de recursos contra las resoluciones de los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y residenciar la segunda instancia en los Tribunales Superiores de Justicia para evitar la dispersión de la doctrina.
- Obtener del CENDOJ información sistematizada sobre la doctrina en temas penitenciarios del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo y Audiencias provinciales.

El Grupo de Trabajo delibera también sobre la preparación de la próxima Reunión general de todos los Jueces de Vigilancia Penitenciaria (la XII), programando su contenido en seis mesas redondas, que tratarán, sucesivamente, de: Delimitación de la competencia de los Jueces de Vigilancia, Cuestiones de régimen penitenciario, Problemática jurídica de la asistencia sanitaria en las prisiones, Procedimiento y recursos, Problemas que se presentan a los Fiscales de Vigilancia.

Se acuerda asimismo dirigirse al Consejo General de la Abogacía para sugerirle que en todos los Colegios de Abogados hay un Servicio de Orientación Jurídica para los reclusos y sus familiares.

Las demás reuniones celebradas por el Grupo de Trabajo Asesor hasta el momento han tenido lugar el 10 y el 30 de enero de 2003; aunque su exposición corresponderá a la Memoria del año siguiente, puede indicarse que la reunión del 10 de enero estuvo dedicada a la preparación y aprobación del programa definitivo de la XII Reunión de Jueces de Vigilancia, Madrid, 20 a 22 de enero, y la reunión del 30 de enero tuvo por objetivo establecer los criterios para la inmediata redacción por los miembros del Grupo de las conclusiones y acuerdos aprobados en cada una de las mesas de la repetida Reunión de 20-22 de enero.

5. LA ACTIVIDAD INSPECTORA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (SERVICIO DE INSPECCIÓN)

5.1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye al Servicio de Inspección, en sus artículos 148 y 171 las funciones de comprobación y control del funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia mediante la realización de actuaciones y visitas acordadas por el Consejo General del Poder Judicial.

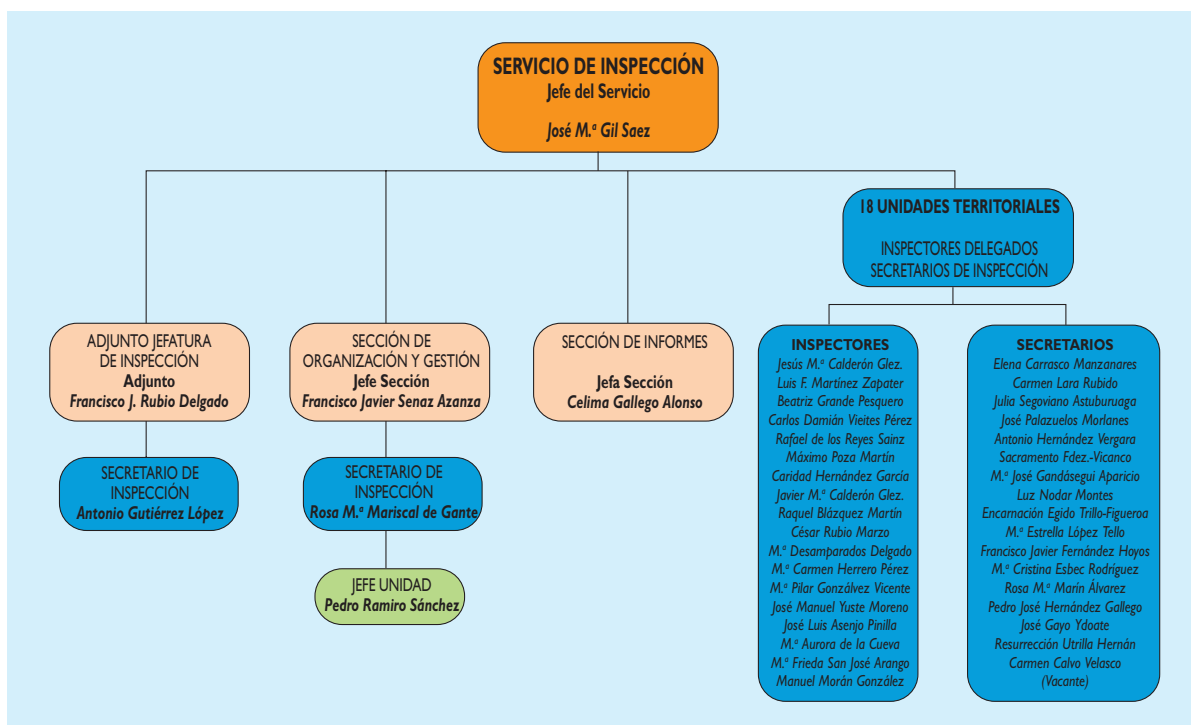
En parecidos términos el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CGPJ en sus artículos 117 y 126, prevé la adopción de actuaciones o medidas en atención a las necesidades o deficiencias que resulten comprobadas por el Servicio de Inspección.

Para el cumplimiento de estas finalidades el Consejo General del Poder Judicial, dispone de la Jefatura del Servicio, con un Secretario Judicial, Letrado Adjunto a dicha Jefatura, 18 Unidades Inspectoras compuestas de un Magistrado y de un Secretario Judicial, la Sección de Informes y la Sección de Organización y Gestión

Las 18 Unidades se dividen en 2 Unidades de Civil, 3 de Penal, 9 de Jurisdicción Mixta, 2 de Social, 1 de Familia, Menores y Vigilancia Penitenciaria y 1 de Contencioso-Administrativo. Junto a ello, se ha ampliado la Sección de Organización y Gestión, dotándola de más personal y de un Secretario Judicial. Los anteriores cambios se han producido mediante los acuerdos del Pleno del Consejo General oportunos, modificando la Relación de Puestos de Trabajo y tomando conocimiento o aprobando las propuestas realizadas. La Jefatura del Servicio se refuerza con un Secretario Judicial Adscrito y la Unidad de Atención al Ciudadano pasa a depender del Gabinete Técnico, por lo que deja de estar incardinada en el Servicio. Los cambios anteriores suponen que el Servicio de Inspección pasa a tener un Jefe de Servicio y 41 Letrados, incrementándose en un 50%.

5.2. LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DURANTE EL AÑO 2003

El Pleno de este Consejo, en su reunión de 19 de diciembre de 2002 aprobó el Plan de Visitas del Servicio de Inspección para el año 2003 que incluía el Programa de trabajo a realizar por el Servicio de



El Servicio de Inspección ejerce la comprobación y control del funcionamiento de la Administración de Justicia.

Inspección sus Unidades y Secciones mediante concretas realizaciones o actuaciones cuyo desarrollo se configuraba en función de los principios que pretendían lograrse perfilados como objetivos.

Asimismo se aprobaba en esa fecha el Programa de Trabajo para el primer cuatrimestre incluyendo el Plan de visitas a efectuar por el Propio Servicio de la Inspección y los Presidentes de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia.

Posteriormente en fecha 9 de abril de 2003 se aprobó por el Pleno el Programa de trabajo para el segundo cuatrimestre incluyendo, igualmente, las visitas de Inspección a realizar durante ese periodo.

Finalmente, en fecha 23 de julio de 2003, el Pleno aprobó el Programa de trabajo para el tercer y último cuatrimestre del año 2003, y del mismo modo, se incluían las visitas a realizar.

Las actividades realizadas por el Servicio de Inspección en desarrollo de la planificación aprobada el año anterior son las siguientes:

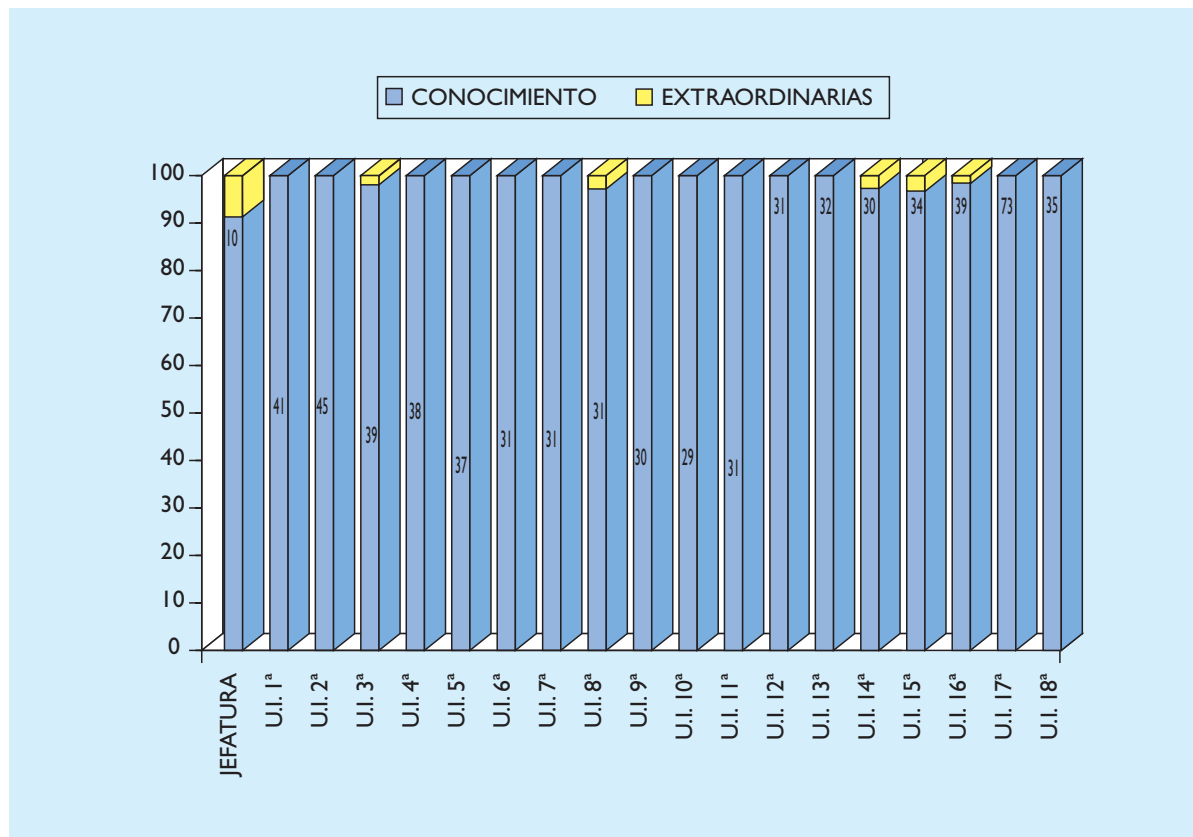
En cuanto a la realización de inspecciones a lo largo del año 2003 en total se realizaron 997 órganos, de los que 667 se efectuaron por el Servicio de Inspección y 330 por los Presidentes de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia.

A dichos órganos hay que añadir 6 visitas de inspección de carácter extraordinario, efectuadas en los Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de A Coruña, Juzgado de lo Penal n.º 3 de Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Martorell, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 6 de Andalucía, con sede en Huelva, Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de la Audiencia Nacional y Juzgado de lo Social n.º 14 de Madrid.

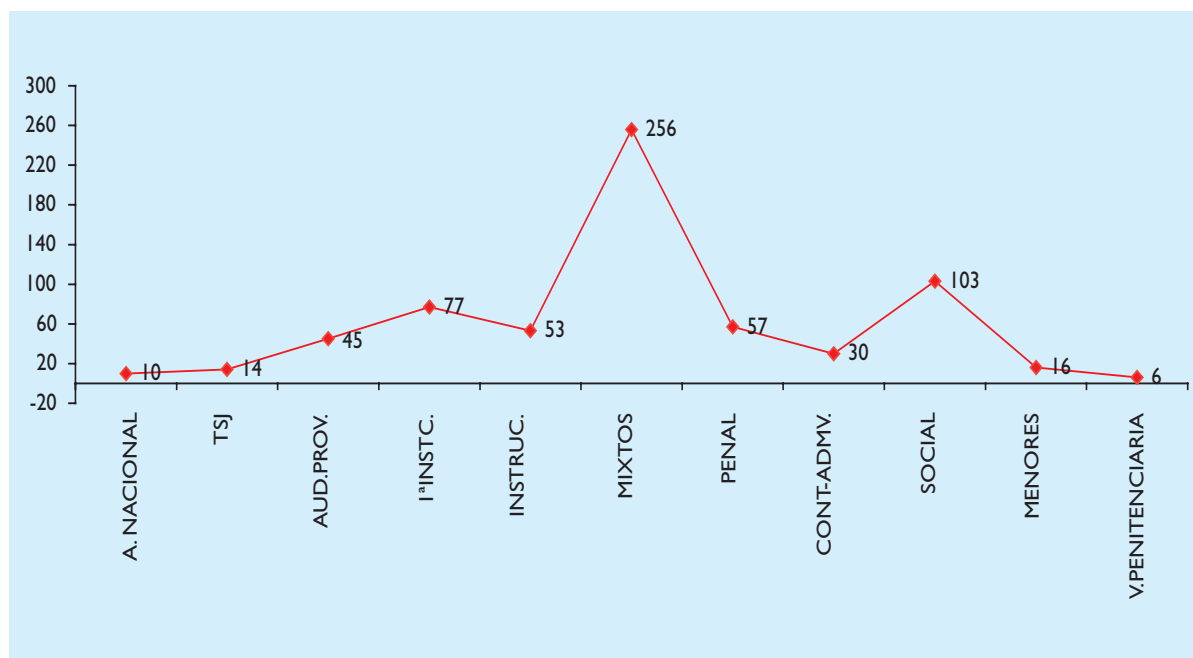
El cumplimiento del programa de visitas, al menos en la parte atribuida a este Servicio se ha llevado a efecto en su integridad.

Las medidas propuestas así como los Acuerdos adoptados en relación a cada una de las visitas de inspección realizadas por el Servicio de Inspección constan en las comunicaciones enviadas a los Vocales Delegados de cada Territorio junto con el informe emitido por la correspondiente Unidad.

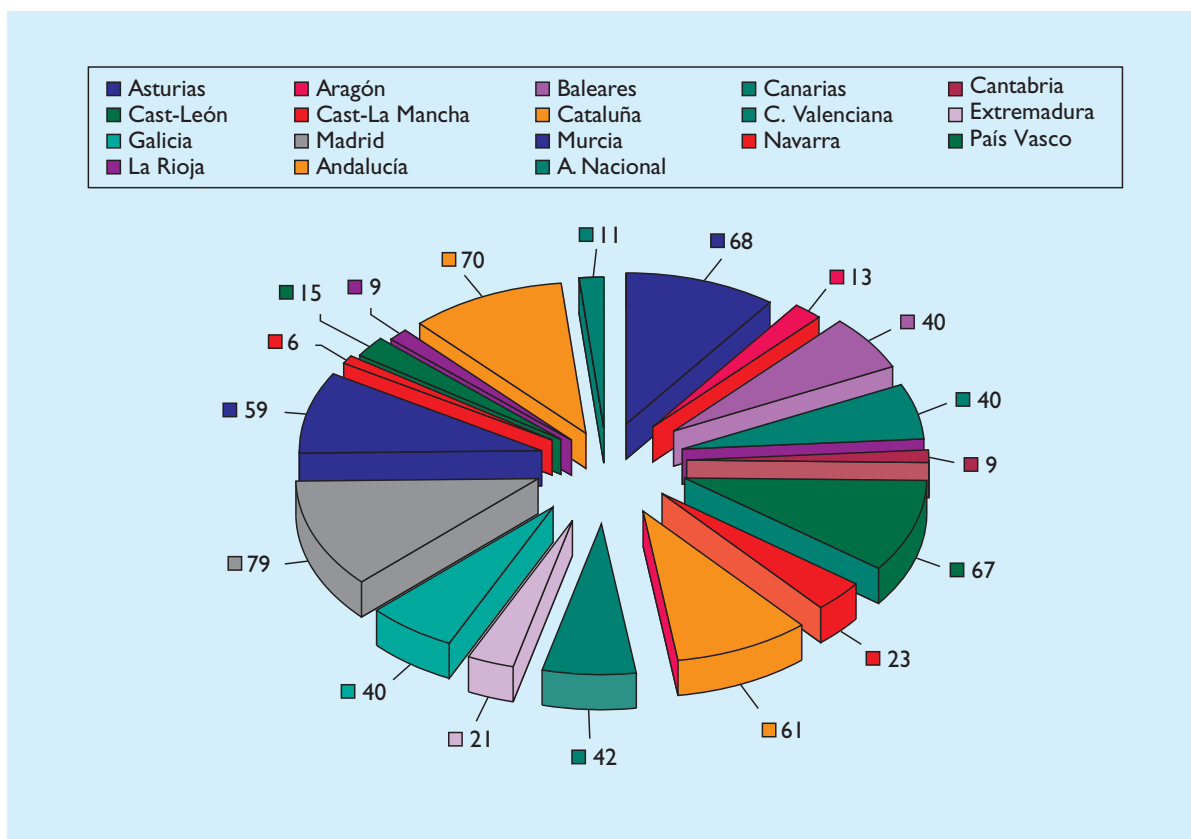
La realización concreta de actividades inspectoras, llevó consigo la práctica por parte de las Unidades Inspectoras de diversos tipos de visitas, unas ajustadas a la Guía de criterios otras de conocimiento y otras de carácter temático.



El Servicio de Inspección realizó 997 visitas a órganos judiciales a lo largo de 2003.



Los Juzgados Mixtos fueron los que recibieron más visitas del Servicio de Inspección.



En el gráfico se puede apreciar el desglose de las visitas del Servicio de Inspección por Comunidades Autónomas.

Además de la unificación de criterios y actuaciones que se contienen en la guía de la visita, se han efectuado visitas de conocimiento y visitas extraordinarias, habiéndose detectado la necesidad de protocolizar la práctica de la primeras.

1. Como consecuencia de las visitas ordinarias, extraordinarias y de conocimiento por el Servicio de Inspección se propusieron entre otras, las siguientes medidas:

- Expedientes de Seguimiento: 138
- Diligencias Informativas: 300
- Propuestas, tanto al Ministerio de Justicia como a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en medios materiales, relativas a instalaciones, medios informáticos y materiales.
- Se propusieron igualmente equipos de refuerzo y, en su caso, prolongaciones de jornada.
- Se han hecho algunas sugerencias a los órganos visitados referente a la organización y distribución del trabajo en la Oficina Judicial.
- Se ha instado la urgente cobertura de vacantes.
- También y como lógica consecuencia de las visitas a los órganos, en algunos concretos casos, se propusieron la repetición de visitas.
- Se han formulado propuestas de apertura de expedientes disciplinarios a Magistrados y Jueces, y dando traslado en otros casos, al Ministerio de Justicia y Comunidades autónomas en lo relativo al personal dependientes de aquellos.

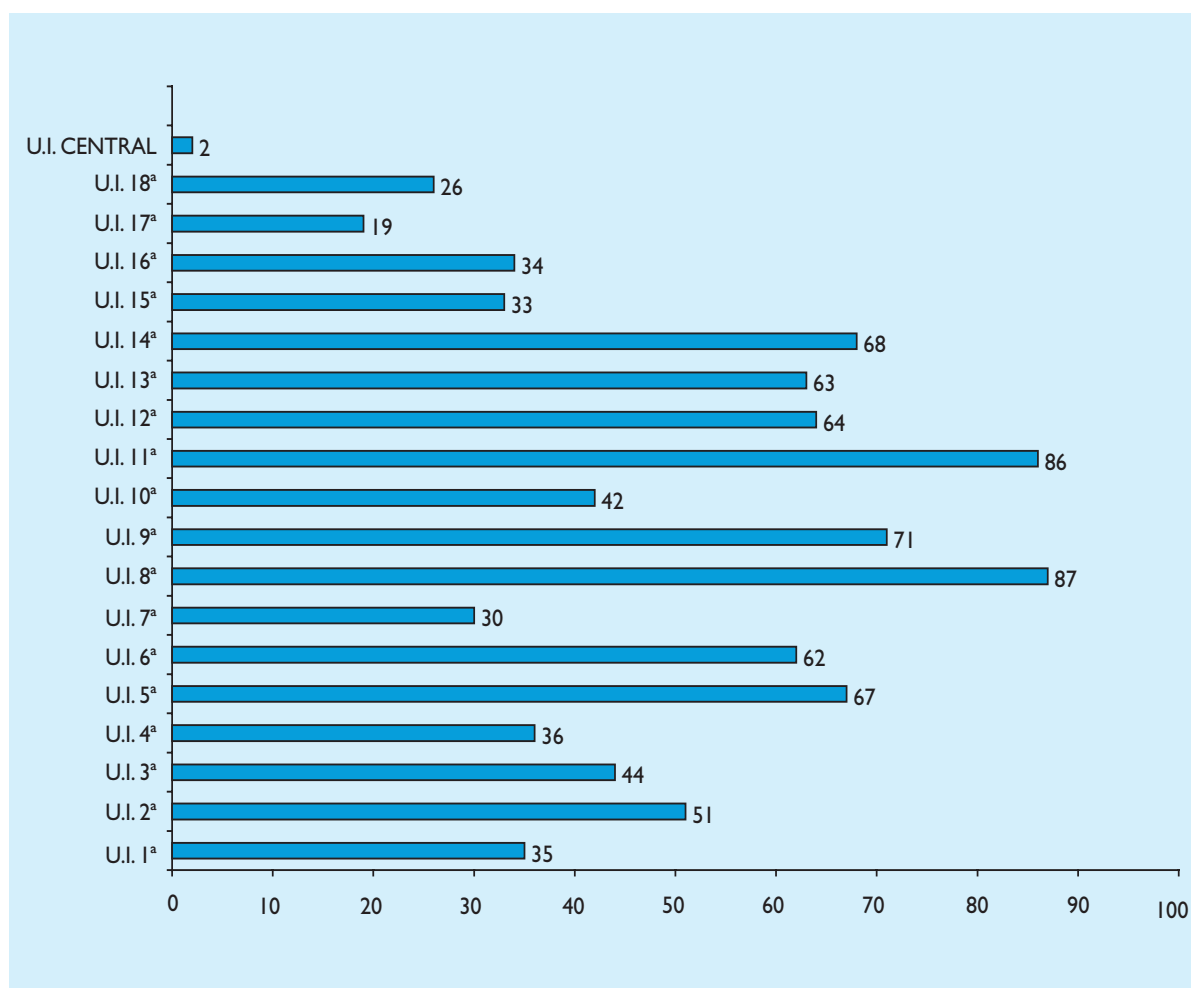
- También se ha propuesto condecoraciones y felicitaciones.

2. Además se emitieron por el Servicio de Inspección informes sobre las siguientes materias:

ASUNTOS INDETERMINADOS	
Compatibilidades docentes	254
Medidas de refuerzo	591
Otros	214
TOTAL	1.059

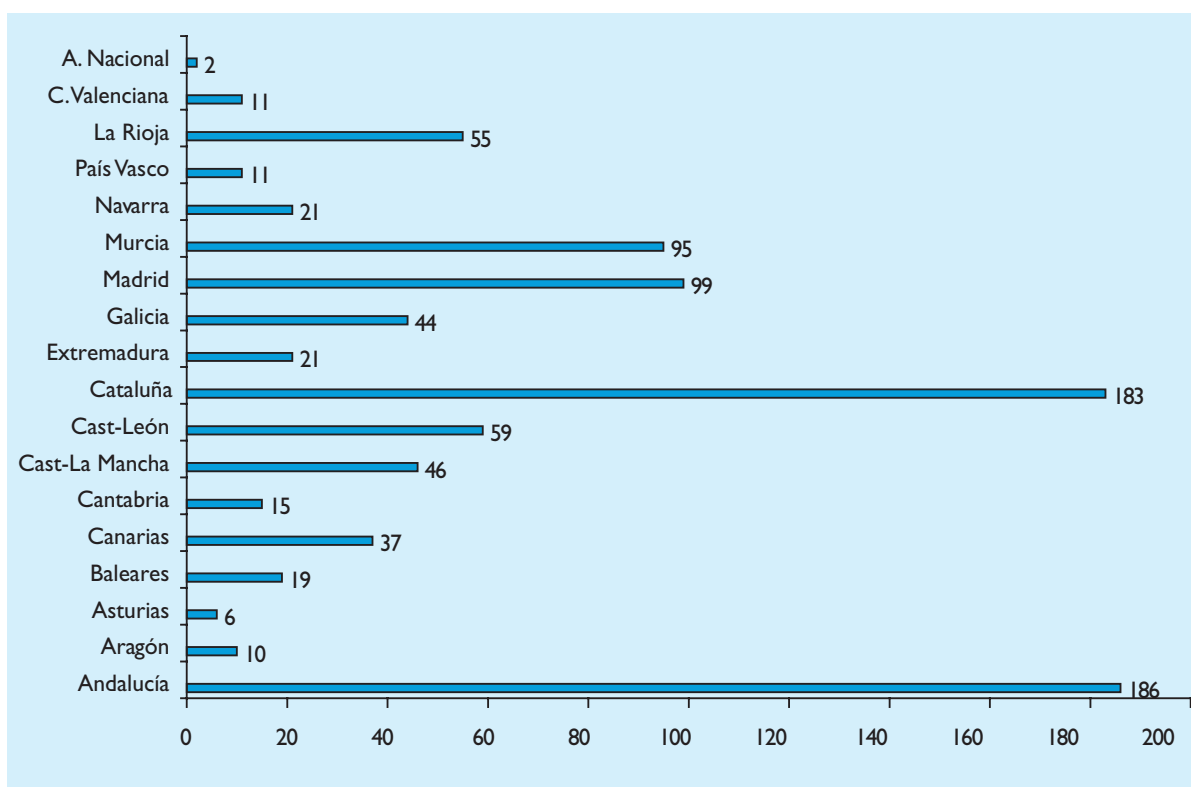
3. Seguimientos de los Alardes recibidos.

Desde el 13 de enero al 31 de diciembre de 2003 por la Jefatura del Servicio y las Unidades Inspectoras se han revisado e informado los siguientes Alardes:



Alardes 2003 por Unidades Inspectoras. Los Alardes son las auditorías que se autorrealizan los jueces y magistrados en los veinte días siguientes a su cese en el órgano judicial. Se hacen tres copias: una queda en el Órgano, otra se remite al Tribunal Superior de Justicia y la tercera al Servicio de Inspección del CGPJ, que lo verifica.

Dichos Alardes corresponden a órganos judiciales de los siguientes Tribunales Superiores de Justicia:



Los Alardes clasificados por Tribunales Superiores de Justicia; en España hay 18, tantos como C.C.A.A.

- Por último las Unidades Inspectoras efectuaron tareas de asesoramiento y recomendaciones in situ cuando han sido precisas.

Aparte de dichas actividades, también se realizaron, entre otras, las siguientes:

El Jefe del Servicio de Inspección ha asistido periódicamente a las Comisiones de Disciplinaria y Calificación.

Plan de Formación.—Aparte de la actividad inspectora los integrantes del Servicio han efectuado un Plan de Formación, que fue aprobado por el Pleno del Consejo General en su reunión de 10 de septiembre de 2003.

Los días 27 y 28 de octubre se impartieron por los propios Letrados del Servicio y Magistrados del Tribunal Supremo Cursos sobre los «Juicios Rápidos», «Incidencia de los mismos», «Intervención de la Policía Judicial», y «Problemática que supuso al Servicio de Inspección»

Los días 29 y 30 de octubre el tema de formación fue «La Ejecución Forzosa» impartido también por Letrados del Servicio y Magistrados y Secretarios Judiciales de los Juzgados de Madrid.

En diciembre, días 1 y 2, sobre la «Ley Concursal y Juzgados Mercantiles», impartido por Magistrados de la Audiencia Provincial de Barcelona, Vocales del Consejo General del Poder Judicial y Letrados del Servicio de Inspección.

El 3 de diciembre el Curso fue «La Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial», impartido por Letrados del Servicio sobre «el Secretario Judicial y la Oficina Judicial», y el 4 de diciembre sobre « la Carrera Judicial y Gobierno de los Tribunales» impartido por Vocales del Consejo, Magistrados de los Juzgados de Madrid y Letrados del Servicio de Inspección.

A nivel internacional ha tenido intervención en la implantación del Servicio de Inspección en los Países de Guatemala y Panamá, con la asistencia a éstos del Jefe del Servicio y de Letrados del mismo.

También ha habido participación por parte de Letrados de este Servicio en temas tan actuales como «Primera Jornadas de Jueces y Abogados de Familia».

Realización de estudios e informes.—Aparte de la función propiamente inspectora, el Servicio ha continuado potenciado su faceta de servir de elemento esencial del Consejo General para la toma de decisiones o para la capacidad de propuesta. Así, se constituyeron los Grupos de Trabajo para la realización de los estudios e informes que han sido encomendados al Servicio, participando todos los Letrados integrantes del mismo, y ejemplo de ellos fueron los trabajos sobre la Ley de Enjuiciamiento Civil o la figura de los Jueces Adscritos.

Como consecuencia de éstos Grupos se emitieron diversos Informes como «Examen de la Incidencia de la Aplicación de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil». También se trabajó sobre «Audiencias Provinciales desplazadas», así como «Señalamientos y Tiempos de Respuesta en los Juzgados de 1.ª Instancia de Madrid».

Ha sido muy interesante el Informe general sobre el territorio de Valladolid emitido una vez concluidas las inspecciones realizadas por las diversas Unidades Inspectoras.

Merece especial reseña los Grupos de Trabajo formados con motivo de la reunión del Servicio de Inspección con los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, que tuvo lugar el 5 de Marzo en el Consejo General del Poder Judicial —sede Trafalgar—, coordinados por la Letrada de la Sección de Informes con el contenido que más adelante se indica.

En el Orden Contencioso-Administrativo hay que señalar los informes emitidos por el Servicio y referidos a la Salas de la Audiencia Nacional y los Tribunales Superiores de Justicia.

Otro trabajo interesante ha sido el realizado en orden a los Juzgados de Paz y Jueces de Paz.

Especial mención requiere el Grupo de *Violencia Doméstica*, que en el año 2003, realizó los siguientes informes:

- 4 de abril de 2003, Informe sobre fallecimientos en los años 2001-2002
- 6 de junio de 2003, Informe sobre fallecimientos en el primer trimestre de 2003.
- 11 de julio de 2003, Informe sobre Violencia Doméstica en el ámbito de Menores.
- 11 de diciembre de 2003, Informe sobre Maltrato Familiar con examen de los procedimientos incoados desde noviembre-02 hasta junio-03.
- 16 de diciembre de 2003, Informe sobre Muertes Violentas en ámbito de Violencia Doméstica, cuando agresor y agresora se encontraban en proceso de separación.

Por último, y como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Reguladora del Régimen Retributivo de la Carrera Judicial y Fiscal, el Pleno del Consejo aprobó el desarrollo del Reglamento encargando al Servicio de Inspección la recepción, estudio y posterior informe sobre las Certificaciones remitidas por los integrantes de la Carrera Judicial a efectos retributivos, conforme se indica en páginas siguientes.

Plan Cuatrianual.—El Pleno del Consejo General ha marcado el objetivo de cubrir todo el territorio nacional en un plazo de cuatro años.

Preparación de las visitas del año 2004.—Como en el año 2003, la Jefatura del Servicio de Inspección ha propuesto que en el año 2004 las actuaciones para la puesta en práctica de los objetivos aprobados por el Pleno, utilizándose para la selección de los órganos, los criterios señalados en la Guía para la realización de inspecciones y concretamente para las visitas de conocimiento, órganos con disfunciones o retrasos, sometidos a seguimiento, que hayan sido objeto de diversas diligencias informativas o relacionados con los distintos estudios temáticos a realizar por el Servicio durante el año. El número total de visitas será el de 132 órganos en el primer cuatrimestre. En resumen se ha propuesto la realización de 450 visitas de inspección de las que 132 efectuaran por las Unidades Inspectoras de este Servicio en el primer cuatrimestre de año 2004 y 318 por los Excmos. Sres. Presidentes de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia durante todo el año.

5.3. LA SECCIÓN DE INFORMES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

1. En un primer apartado en cuanto a la actividad ordinaria de esta Sección se significaría lo siguiente:

1.1. Es sabido que al Servicio de Inspección le corresponde, por medio de la Sección de Informes, integrada en la misma, la recepción de las denuncias, quejas y reclamaciones relativas a eventuales conductas disciplinarias de Jueces y Magistrados y al funcionamiento de los órganos de la Administración de Justicia.

Las denuncias tramitadas en la Sección, cuyo número ascendió a 1.372, en el año 2003, han sido objeto de registro, tratamiento informático y administrativo inicial para su posterior estudio desde una perspectiva técnica, a fin de elaborar por esta Sección un informe a la vista del cual se propone el archivo del expediente, la incoación de Diligencias Informativas, o expediente disciplinario directo.

Estos Informes-Propuesta que el Servicio de Inspección por medio de la Sección de Informes, eleva y somete a la consideración de la Comisión Disciplinaria del Consejo, y que vienen a constituir una fase preliminar de la actividad de la Comisión que se instrumenta y desarrolla con el apoyo del Servicio de Inspección, desde el punto de vista cuantitativo han supuesto en el año 2003 la siguiente significación:

- *Las propuestas de archivo de plano de denuncias, quejas o reclamaciones recibidas en el Servicio: 880 informes.*
- *Las propuestas de incoación de Diligencias Informativas: 367 informes.*
- *Propuestas de estar al archivo acordado en Informaciones Previas ya informadas: 102 informes.*
- *Propuestas de incoación de expedientes disciplinarios: 23 informes.*

Conviene significar que en el año al que nos referimos se incrementó de forma notable el porcentaje de Informaciones Previas con práctica de diligencias: recabar informes del órgano afectado, completar datos, comprobar estado de los órganos denunciados, consulta de cumplimiento de módulos.

1.2. En lo que se refiere a las quejas y denuncias cuya propuesta es el archivo de plano por tratarse de cuestiones jurisdiccionales, —405 en el año 2003—, se valoró la conveniencia de que su tramitación y posterior elevación a la Comisión Disciplinaria siguiese las mismas pautas que el resto de las denuncias tramitadas por la Sección de Informes, lo que se ha venido haciendo a partir de la reunión de 6 de febrero de 2003 de la Comisión Disciplinaria, que, a propuesta de la Sección de Informes, acordó unificar la sustanciación de los Legajos con las Informaciones Previas, tanto desde el punto de vista terminológico, como de su tratamiento informático, tramitación y posterior resolución, consiguiéndose con ello que, a partir de esta fecha, la Comisión Disciplinaria reciba una información global y homogénea respecto a todas las denuncias presentadas.

1.3. La Letrado Jefe de la Sección de Informes ha asistido a 24 sesiones de la Comisión Disciplinaria a lo largo del año 2003, desarrollando la función de asistencia técnica precisa respecto de las propuestas elaboradas por la Sección

2. Acciones desarrolladas en la Sección de Informes para la implantación de un sistema operativo de gestión de las quejas y denuncias:

En este sentido, señalar con carácter previo que la Sección de Informes venía realizando la gestión y tramitación de las Informaciones Previas sin la cobertura de aplicativo informático específico, apoyándose en la consulta de las aplicaciones de otros departamentos del Consejo, fundamentalmente Registro General y Comisión Disciplinaria, creando además una carpeta en su «mini-entorno» de red donde se ha venido dejando constancia de las Informaciones Previas en trámite.

Esta carencia era origen de diversas disfunciones por lo que, tras un estudio detallado de las mismas, sus causas y posibles soluciones y tras la reunión de 21 de enero de 2003 entre los Jefes de Servicio y de Sección implicados y el Secretario General, se trasladó al Pleno del Consejo la conveniencia de la implantación de un aplicativo informático residiendo en el Servicio de Inspección y la Sección de Régimen Disciplinario, donde con criterios, campos y parámetros fiables y predeterminados, se registrarán todas las denuncias y quejas que entran en el Servicio de Inspección sobre fun-

cionamiento de la Administración de Justicia en general y de la actuación de Jueces y Magistrados en particular y que exigen la actuación prevista en el art. 117 y 118 del ROF en relación con el 423 de la LOPJ, propuesta que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 23 de febrero de 2003.

A tal fin se han celebrado hasta el día de la fecha sucesivas reuniones de trabajo entre la Sección de Informes y los responsables del nuevo sistema informático –seleccionados por contratación externa– a fin de hacerles patentes las necesidades informáticas de la Sección. En este sentido, se ha trabajado con la siguiente metodología:

- Detalles de los procesos actuales: análisis del proceso de gestión de las denuncias de la Sección de informes, materializado en la generación/tramitación de las Informaciones Previas y en la elaboración de la documentación para la Comisión Disciplinaria. Desarrollo del flujo de trabajo de dicho proceso de generación/tramitación de expedientes.
- Requerimientos del nuevo sistema para dotar de adecuado soporte a la información y documentación relacionada con estos procesos de gestión.
- Depuración y entrega de documentación a los responsables de la implantación del nuevo operativo (Guía de actuación respecto de las quejas tramitadas por la Sección de Informes. Relación de tablas auxiliares. Relación de actuaciones elevadas a la Comisión Disciplinaria, Ejemplo completo de expediente de Información Previa, etc.).

3. En un tercer apartado ha de mencionarse la función de asistencia técnica a la Jefatura del Servicio prestada por la Sección de Informes en el contexto previsto en el art. 122 LOPJ según el cual le corresponde a la Sección de Informes elaborar los proyectos de informe a emitir por la Jefatura del Servicio relativos a la actuación profesional de Jueces y Magistrados y demás personal colaborador de la Administración de Justicia, y aquellos otros que deban ser considerados en expedientes de cualquier índole que guarden conexión con la actividad inspectora del Consejo.

En este marco ha prestado la asistencia técnica precisa en el estudio, la redacción y documentación de los Informes requeridos por la Jefatura del Servicio.

4. En otro orden de actividades, la Letrada de la Sección de Informes ha participado como Coordinadora del Grupo de Trabajo TSJ/Servicio de Inspección, encargado de llevar a cabo los trabajos encomendados por el Pleno en su sesión de 12 de febrero de 2003, que culminaron con el Encuentro Presidentes TSJ/Servicio de Inspección celebrado en la sede del Servicio de Inspección en Madrid, el 5 de Marzo de 2003. Dichos trabajos, se han desarrollado en los siguientes términos:

- Coordinación de los diferentes grupos de trabajo del Servicio de Inspección.
- Preparación del Encuentro con los Presidentes de los TSJ (convocatoria, orden del día y documentación) que se celebró en Madrid el 5 de Marzo y que reunió a la práctica totalidad de los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia con el Servicio de Inspección en su integridad, el Vocal Adjunto para el Servicio y varios Vocales más y que fue inaugurado por el Presidente del Consejo.
- Desarrollo de la ponencia «Iniciativas actuales de mejora de la coordinación TSJ-CGPJ» a cargo de la Letrada de la Sección de Informes.
- Elaboración de Conclusiones.

5. Como Coordinadora del Grupo de Trabajo de Justicia Interina:

Como resultado del referido Encuentro, se elaboró un balance del estado actual de la colaboración y coordinación entre los TSJ y el CGPJ, y en especial con el servicio de Inspección y se constituyeron unos grupos de trabajo de composición mixta integrados por Presidentes de TSJ y miembros del Consejo y Letrados del mismo para abordar el estudio y análisis de varios temas que se consideraron de especial interés. Dentro de los Grupos de Trabajo referidos, el de Justicia Interina, desarrolló su trabajo en las siguientes fases:

- a) Como punto de partida para analizar la situación de la justicia interina en el territorio nacional era preciso conocer en cifras precisas y con datos fiables información sobre los llamamientos y

la actuación de Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes, las sustituciones llamadas «internas», es decir, por miembros de la Carrera Judicial, sus causas más frecuentes y la duración media de los períodos de actuación.

- b) Con este objetivo se promovió por el Vocal del Consejo D. José Luis Requero la elaboración de un trabajo-muestreo sobre la Justicia interina en cada territorio del TSJ, eligiéndose el mes de marzo, entonces en curso, como tramo temporal de la encuesta.
- c) A tal fin, se confeccionaron por la Sección de Informes dos fichas diferenciadas órganos colegiados/órganos unipersonales para la recogida de los datos, con apartados diferenciados para reseñar las sustituciones «internas» y las de sustitutos o suplentes, la duración de las mismas y se articuló un catálogo con las causas más frecuentes de llamamiento.
- d) En el ámbito del encuentro se recabó el compromiso de colaboración de los Presidentes y finalizado el mes de marzo, tras algún recordatorio y precisión de aclaración, se remitieron los formularios cumplimentados en los diferentes territorios
- e) La recepción de la información y el tratamiento de la misma se residenció en el Servicio de Inspección del Consejo y el tratamiento de los datos recibidos y la elaboración de los cuadros resumen, porcentajes, desglose por territorios, totalización de los llamamientos y detalles de las causas de llamamiento agrupadas en las de corta duración y las de larga duración, se realizaron por la Sección de Informes del Servicio de Inspección.
- f) Dichos trabajos culminaron con la elaboración por el Grupo de Trabajo de Justicia Interina formado entre los Presidentes de los TSJ y el Servicio de Inspección del Consejo, de un Informe Propuesta pendiente de su elevación al Pleno del Consejo.

6. Abundando en la línea de trabajo iniciada de colaboración entre el Consejo y Tribunales Superiores de Justicia, se constituyó también con fecha 5 de marzo de 2003, el Grupo de Trabajo para el estudio de «Salas de Gobierno, Relaciones CGPJ-Vocales/TSJ, Estatuto Presidentes de TSJ», del que también forma parte la Letrada de la Sección, que ha venido desarrollando trabajos de documentación preliminar a la elaboración del Documento que recoja las Conclusiones para su elevación al Pleno.

7. En esta misma dirección la Letrada de la Sección formó parte del Grupo encargado de elaborar un «Estudio sobre el alcance y la articulación práctica de las competencias de las Salas de Gobierno en los TSJ en materia disciplinaria. Coordinación CGPJ/TSJ: análisis de la situación actual y propuestas de mejora.» Este Documento se elevó a la Comisión Disciplinaria del Consejo de 27 de mayo de 2003.

5.4. LA SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

5.4.1. ESTUDIOS E INFORMES

Durante el año 2003 se han realizado en la Sección los siguientes estudios e informes específicos:

- Análisis de la pendencia y de los tiempos de respuesta en los órganos judiciales de Madrid, así como comparación entre la entrada producida en 2002 en los diversos órganos judiciales y el módulo de entrada que tienen asignado.
- Análisis específico de las cargas de trabajo de las Secciones Delegadas de las Audiencias Provinciales (una entrega con datos de 2001 y dos para los del año 2002).
- Informe sobre las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Madrid.
- Ampliación del estudio específico sobre creación de órganos judiciales con una determinada carga de trabajo, encargado por el Pleno del CGPJ.
- Estudio de cargas de trabajo y resultados de Gestión de la Salas del Tribunal Supremo.
- Estudio sobre la planta judicial de los Partidos Judiciales que superan el 30% del módulo de entrada y de los Órganos que tienen una entrada inferior a dicho módulo.

- Modificaciones sobre el Proyecto de reforma de módulos.
- Necesidades de Juzgados en Andalucía.
- Juzgados de Instrucción y de Primera Instancia e Instrucción: entrada de Diligencias Previas y Juicios de Faltas del 3.º trimestre de 2002 sobre el total anual; entrados + reabiertos que superan el 20% de la media Nacional.
- Partidos judiciales de más de 10 juzgados sumadas todas las jurisdicciones en los que, en caso de liberarse de reparto parcialmente al Decano, habría crecimientos del módulo de entrada superiores al 20% en el conjunto de los demás juzgados de la misma jurisdicción que el Decano.
- Elaboración de la Memoria de 2002.
- Con carácter previo a la aprobación del Plan de Actuación en los Juzgados de lo Penal, se realizaron diversos estudios sobre tiempos de respuesta y cargas de trabajo de los Juzgados de lo Penal y de otros órganos judiciales.
- Órganos que serían precisos para atender una carga de trabajo equivalente al 120% del módulo de entrada actual.
- Estudio sobre la actual configuración de los módulos de entrada.
- Estudio sobre los procedimientos abreviados elevados y los juicios de falta con sentencia.
- Estudio sobre las cargas de familia en los órganos judiciales.
- Estudios sobre la planta necesaria para atender los excesos del 100% y del 120% de los módulos de trabajo.
- Informe sobre el cumplimiento de los módulos de entrada y dedicación de los órganos judiciales.
- Señalamientos en los juzgados de Primera Instancia de Madrid.

5.4.2. PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE ÓRGANOS JUDICIALES DE 2002

En relación con el Plan de Actualización de Órganos Judiciales para el período 15 de julio a 31 de diciembre de 2002, las actividades de gestión más relevantes en 2003 fueron:

- Emisión de listados y certificaciones finales de cumplimiento del Plan, a fin de que el Ministerio de Justicia procediera, en su caso, al abono de las compensaciones económicas reglamentarias.
- Comunicaciones a los 490 Jueces y Magistrados del porcentaje realmente alcanzado en el cumplimiento del Plan.

5.4.3. PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE 2003 EN LOS JUZGADOS DE LO PENAL

En relación con el Plan de Actualización preparatorio de la Jurisdicción Penal para la entrada en vigor de la modificación legal referente a los Juicios rápidos para el período mayo a septiembre de 2003, las actividades más significativas llevadas a cabo en la Sección fueron:

- Estudios diversos previos para la selección de los órganos a incluir en el Plan.
- Escritos a los TSJ del Acuerdo de la C. P. para que efectuaran un anuncio o convocatoria de las 26 plazas que debían ser objeto de refuerzo mediante comisión de servicios.
- Envío de faxes a los titulares de órganos judiciales inicialmente incluidos en las medidas de auto-refuerzo del Plan, recabando su conformidad de inclusión. Recepción de faxes, anotación de porcentaje, determinación de los órganos a reforzar en comisión de servicio, trámite ante la C.P. y comunicación a los interesados y a los TSJ de la inclusión en el Plan con el porcentaje de auto-refuerzo al que se comprometían en cada caso.

- Seguimiento mensual de la actividad de los órganos incluidos en el Plan, verificación de los cálculos para la asignación de los puntos correspondientes al cumplimiento de módulos y grabación de datos para el seguimiento del Plan.
- Gestión de las modificaciones al Plan (altas, bajas, variaciones) y comunicaciones a la Comisión Permanente, tanto en lo referente a los titulares como a las condiciones de su participación (porcentajes, suspensiones parciales por enfermedad, etc.)
- Informe final de resultados obtenidos en el Plan de Actuación en los Juzgados de lo Penal para el período mayo-septiembre de 2003.

5.4.4. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

Se elaboró el primer Informe Anual de Actividad de los Órganos Judiciales, con la información de 2002 y su comparación con la de 2001 de los siguientes parámetros de la actividad judicial: gestión de asuntos, cargas de trabajo, nivel resolutivo, módulos de dedicación y tiempos de respuesta. Dicho informe se desglosó en dos tomos, uno del resumen nacional y otro de los Tribunales Superiores de Justicia.

5.4.5. APLICACIÓN DE LA LEY 15/2003

En relación con la Ley 15/2003, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, se han realizado las siguientes actividades:

- Análisis de la problemática derivada de la aplicación de la Ley en la parte referente a la aplicación de las retribuciones variables por objetivos y, singularmente, la incidencia en los trabajos que podría desarrollar la Sección, en los aspectos relacionados con la certificación a emitir por el CGPJ sobre el cumplimiento de objetivos.
- Asimismo se han elaborado informes sobre las diferentes versiones del articulado del Reglamento hasta su aprobación definitiva por el Pleno.
- Se implementaron las bases de datos y otras utilidades informáticas, así como los trabajos administrativos necesarios para la recepción y grabación de las declaraciones de actividad de jueces y magistrados. Durante la última quincena del año se registraron las 1515 declaraciones recibidas hasta finales de año.

5.4.6. INFORMES DE COMPATIBILIDAD

Se han emitido más de 500 informes sobre cumplimiento de módulos (de ellos, 359 se han tramitado por Nota de Servicio Interior), destinados tanto a la Comisión Permanente, para la resolución estimatoria o denegatoria de las compatibilidades solicitadas por los interesados, como a otros Servicios o Unidades del Consejo.

Asimismo, la Sección ha venido grabando en el aplicativo general informático los acuerdos de la Comisión Permanente sobre compatibilidad.

5.4.7. BOLETINES DE TSJ

Durante el ejercicio se han grabado un total de 805 boletines de información estadística de 2003 y 175 de 2002, habiéndose tramitado escritos diversos y realizadas gestiones varias para el adecuado seguimiento y control de los boletines remitidos por los TSJ.

5.4.8. ASUNTOS DE ESPECIAL DEDICACIÓN (AED)

Durante 2003 se han tramitado 172 resoluciones sobre asuntos de especial dedicación remitidos por los distintos órganos judiciales. La gestión abarca desde la recepción y revisión de la documenta-

ción, hasta la grabación en el aplicativo general informático de la puntuación asignada por AED, pasando por los requerimientos a los interesados, en los casos en que falta puntuación concreta atribuible, memoria justificativa o copia de la sentencia a valorar como AED, la valoración de la documentación aportada y el envío de la resolución al interesado.

5.4.9. INFORMES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Durante 2003 se han elaborado informes trimestrales de seguimiento de la actividad de los órganos judiciales de 2002 y de los tres primeros trimestres de 2003, que fueron puestos a disposición del Servicio de Inspección y las Unidades Inspectoras. Asimismo se elaboraron informes trimestrales de seguimiento de los órganos radicados en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

5.4.10. COLABORACIÓN CON PAÍSES AMERICANOS

El Letrado responsable de la Sección ha participado en las consultorías de Panamá, en el marco del Proyecto de Apoyo al Poder Judicial de Panamá, y en las Primeras Reuniones Preparatorias de la VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y del IV Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

5.4.11. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO

La Secretaria Judicial de la Sección ha participado activamente en los siguientes grupos de trabajo:

- Sobre Violencia Doméstica, creado en el Servicio de Inspección, en el que ha colaborado también personal de apoyo de la Sección.
- Estudio de las cargas de trabajo de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia. Por parte de la Sección se ha comprobado toda la información contenida en los Boletines de los TSJ de 2002 recibidos para su grabación por la Sección.
- Estudio de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Incidencia de los juicios rápidos en el resto de procedimientos.

5.4.12. ADAPTACIÓN DEL «SOFTWARE» DEL APLICATIVO GENERAL DE MÓDULOS

En relación con los nuevos Boletines implantados en 2003 para la recogida de información estadística, se ha efectuado un análisis de las implicaciones informáticas que tiene la nueva estructura de campos para la obtención de informes de compatibilidad y de los módulos de trabajo en general. Se ha trabajado coordinadamente con la Unidad Informática para llevar a cabo las modificaciones consiguientes en el aplicativo general de módulos.

5.4.13. DESARROLLO INFORMÁTICO

Con el fin de dar respuesta inmediata y específica a las necesidades de información de los órganos directivos y de otras unidades y servicios del Consejo, se vienen desarrollando en la Sección trabajos de programación informática para la mejora de aplicativos informáticos propios, a partir de los datos estadísticos de carácter general obtenidos de la aplicación general de módulos.

5.4.14. INFORMACIÓN A ÓRGANOS JUDICIALES

Se viene efectuando una atención telefónica permanente a Jueces y Magistrados, relacionadas tanto con los Planes de Actualización abordados en el ejercicio como con el cumplimiento individualizado de módulos.

5.4.15. INFORMACIÓN A UNIDADES INSPECTORAS

Se vienen atendiendo constantemente peticiones de información por escrito y consultas telefónicas por parte de las Unidades Inspectoras, en relación con el cumplimiento de módulos de jueces y magistrados, que están en su ámbito competencial.

6. OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

6.1. MEMORIA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

Esta memoria refleja la actividad desarrollada por el Consejo General del Poder Judicial en materia de Violencia Doméstica y de Género durante el año 2003. Se estructura en tres apartados:

1. Actuación del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.
2. Actividad del Consejo General del Poder Judicial en esta materia.
3. Comisión de Seguimiento de Implantación de la Orden de Protección.

6.1.1. OBJETIVOS Y FUNCIONES

EL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA denominado a partir del 8 de julio 2003 OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO se constituyó el 26 de septiembre del 2002 por convenio suscrito entre el CGPJ y los Ministerios de Justicia y de Trabajo y Asuntos Sociales, Actualmente esta integrado por la Presidenta, Doña Montserrat Comas d'Argemir i Cendra, Vocal del CGPJ, Don Enrique López López y Don Fernando Fernández Martín, Vocales del CGPJ, el Director General de Modernización de la Administración de Justicia, D. Alberto Dorrego de Carlos en representación del Ministerio de Justicia, la Directora del Instituto de la Mujer, Doña Miriam Tey de Salvador en representación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, D. Jaime Moreno Verdejo, en representación de la Fiscalía General del Estado –incorporado en septiembre– y una representación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, –esta representación es rotativa con carácter semestral y desde el mes de marzo 2003 la ostenta Doña Ester Larrañaga Galdós, del País Vasco por ser la Comunidad Autónoma con transferencia más antigua. La siguiente será la Comunidad de Cataluña. La letrada es Doña Ángeles Ortiz Berenguer. La sede de la Comisión es la del Consejo General del Poder Judicial.

El Observatorio se creó con la finalidad de contribuir a las múltiples iniciativas y actuaciones que desde ámbitos muy distintos y de forma coordinada se requieren para la erradicación de esta violencia.

Su ámbito de actuación reside fundamentalmente en el tratamiento de la violencia doméstica en el ámbito de la Administración de Justicia.

Su objetivo más importante es hacer un seguimiento de las Sentencias y demás resoluciones judiciales dictadas en este ámbito, a fin de plantear pautas de actuación en el seno del Poder Judicial y a la vez sugerir aquellas modificaciones legislativas que se consideren necesarias para conseguir una mayor eficacia y contundencia en la respuesta judicial.

Constituye, en consecuencia, el Observatorio un instrumento de primera magnitud para plasmar adecuadamente en la práctica el principio constitucional de coordinación administrativa, en este caso, en defensa, garantía y protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos. En efecto, la violencia en el ámbito familiar que comprende cualquier agresión física, psíquica ó sexual que se produce en el ámbito doméstico y que afecta a menores, a mujeres y a ancianos, constituye una auténtica vulneración de los derechos fundamentales a la vida, a la integridad física, a la salud física y psíquica y a la libertad y seguridad de las personas. En su mayor proporción constituye violencia de género, es decir contra las mujeres.

El Observatorio ha celebrado, en este periodo de tiempo, nueve reuniones.